



## REGLAMENTO PET FRIENDLY

### REGLAMENTO PET FRIENDLY POLITICA PARA EL INGRESO DE ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA AL CENTRO COMERCIAL EL PASEO VILLA DEL RIO

#### **APOYANDO Y PROMOVRIENDO LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES VIVOS**

Centro Comercial EL PASEO VILLA DEL RIO permite el ingreso de mascotas de compañía siempre que los propietarios o tenedores cumplan con los requisitos estipulados en este documento.

Se aclara que según los estudios vigentes las mascotas, perros y gatos no son transmisores de coronavirus.

Los grupos de interés a los cuales va dirigida esta comunicación son:

- Dueños y/o tenedores de las mascotas
- Centro Comercial
  - Empleados del centro comercial. Equipo de seguridad y aseo.
  - Operadores de las diferentes marcas que se encuentran en el centro comercial.
  - Locatarios
- Público en General.

#### **GENERALIDADES**

- El dueño o responsable de la mascota puede acudir a despejar cualquier duda e incluso a hidratación y relajamiento de la mascota al LOCAL 303 PUPPIS-DIVERPET donde operara la oficina de control PET FRIENDLY.
- Para el ingreso de perros guías, su propietario y/o tenedor debe presentar al ingreso del Centro Comercial el certificado que lo acredita para la libre circulación a todas las áreas del establecimiento, de conformidad con la ley.
- Las MASCOTAS domésticas, entendidas como Caninos, Felinos, Hamsters, Cobayos, Conejos y Peces deben portar al ingreso y durante toda su estadía en las instalaciones, el respectivo collar especializado, bozal y/o traílla, maletín especializado, medio de transporte especializado, (según corresponda y de conformidad con la Ley 746 de 2002 y/o el Código Nacional de Policía y Convivencia), debidamente controlada por su tenedor (que debe ser mayor de edad) a cualquier título. NO está permitido el ingreso de animales exóticos tales como Serpientes, Iguanas, Camaleones, Lagartijas, Tortugas y en general los animales que se encuentren catalogados como de prohibida tenencia.

- En el caso de las razas catalogadas como peligrosas o potencialmente peligrosas en base al cuadro adjunto y mascotas con rasgos de violencia es obligatorio el uso de bozal. Se solicita a los propietarios y/o tenedores de estas mascotas, NO ingresar con perros agresivos o ansiosos que no puedan controlar especialmente ante el flujo constante de personas u otros animales.

• 1. Staffordshire terrier	• 2.Fila Brasileiro	• 3.Bullmastiff
• American Staffordshire terrier	• Mastín Napolitano De presa canario	• Dóberman
• Pit Bull Terrier	• Rottweiler	• Dogo Argentino
• American Pit Bull Terrier	• Tosa Japonés	• Dogo de Burdeos
• Caninos producto de cruces o híbridos de estas razas		

- Cualquier tipo de acción que vaya en contra de la normativa vigente referente a la Protección y Bienestar Animal, será reportada inmediatamente por la Administración del Centro Comercial a los entes territoriales de control animal.

### **NORMATIVAS**

- Solo se permite el ingreso de una mascota por adulto responsable. Ingresar con una mascota al Centro Comercial, es señal de aceptación de la política de ingreso establecida en el presente documento. El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento del mismo, para lo cual se compromete con divulgar mediante publicación en sus instalaciones.
- El acceso de mascotas a los supermercados, plazoletas de comida, droguerías y baños del Centro Comercial está prohibido por razones de salubridad.

- Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de sus visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales El Centro Comercial se reserva el derecho de admitir o retirar de sus instalaciones a cualquier mascota que no cumpla con las presentes condiciones. Cualquier falta o incumplimiento a este reglamento, podrá dar la opción a la administración del Centro Comercial Paseo Villa del Río o a su personal de seguridad a solicitar el retiro de la mascota y su dueño de las instalaciones del Centro o en su defecto, a las sanciones contempladas en el código de Policía, en resumen el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente.
- El desconocimiento de la ley de Policía o del reglamento PET FRIENDLY del Centro Comercial Paseo Villa del Río, no exime a la empresa de su aplicación y al usuario de acatar las sanciones respectivas.
- Los establecimientos que presten servicios o vendan productos para las mascotas serán los únicos responsables por los servicios o productos que comercialicen.
- Las mascotas podrán ingresar a los diferentes locales del Centro Comercial únicamente cuando estos permitan su ingreso.
- Se prohíbe dejar mascotas solas o atadas en las entradas o áreas del Centro Comercial. Las mascotas siempre deberán contar con el acompañamiento de una persona mayor de edad.

#### **RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO O TENEDOR DE LA MASCOTA**

- De acuerdo a la ley será responsabilidad del propietario o tenedor de la mascota cualquier daño generado por el animal sobre personas o bienes del Centro Comercial o de terceros, por lo tanto, el propietario o responsable de la mascota responderá al Centro Comercial ante cualquier evento, situación que de manera expresa acepta AL INGRESAR.
- Las mascotas no podrán ser objeto de maltrato o crueldad. En caso de que así sea el Centro Comercial podrá denunciar el hecho ante las respectivas autoridades.
- Cualquier atención médica que la mascota requiera es responsabilidad de su dueño. En casos de emergencia y a su costo podrá dirigirse de inmediato a Puppis local 303 donde se prestan servicios médicos veterinarios.
- Por la seguridad de las mascotas, queda terminantemente prohibido dejarlos dentro de los carros en el parqueadero del Centro Comercial.

- Los propietarios y/o tenedores responsables del ingreso de mascotas, serán los únicos responsables por todos los perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en el Centro Comercial, a sus visitantes, propietarios, locatarios, bienes inmuebles y cualquier daño o afectación dentro de las instalaciones del mismo. En consecuencia, al ingresar con sus mascotas a la propiedad, los propietarios y/o tenedores de las mismas, asumen y excluyen de toda responsabilidad a la administración y locatarios del Centro Comercial.
- Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 746 de 2002 y/o el Código Nacional de Policía y Convivencia, el propietario y/o tenedor de mascota debe contar su Carnet Vacunación al día. Se establece que, en caso de presentarse algún incidente dentro de las instalaciones del Centro Comercial, el propietario y/o tenedor de mascota debe presentar su carnet de vacunación al día y en caso de que no cuente con este, deberá someterse a las sanciones y penalidades indicadas por la ley.
- Se prohíbe el Ingreso mascotas en estado comúnmente conocido como estado de celo.

#### **INGRESO Y DESPLAZAMIENTO DE LAS MASCOTAS POR EL CENTRO COMERCIAL**

- El ingreso peatonal por la rampa que dirige al Sector de Mascotas, es de libre circulación sin necesidad de coche u otro elemento de transporte, siempre y cuando se dé cumplimiento a la ley 746 de 2002.
- Para el ingreso y tránsito de mascotas en las demás zonas del centro comercial, se exige a los tenedores de mascotas la utilización trailla y bozal según el caso.
- Para el ingreso de felinos al Centro Comercial se exigirá que los mismos sean transportados en cargadores o guacal dado la naturaleza de su raza y comportamiento.
- Para el tránsito en ascensor, se prohíbe el ingreso de mas de 1 mascota, con el fin de evitar inconvenientes para las mismas y sus acompañantes.
- Se prohíbe el tránsito de coches de mascotas o de mascotas en las diferentes escaleras eléctricas del Centro Comercial. Para el transito de un piso a otro, deberá hacerse por medio de los diferentes ascensores o rampas con los que cuenta el establecimiento.
- Estará permitida la presencia y aglomeración de mascotas, únicamente en la zona Pet Friendly del Centro Comercial Puppis – Diverpet o en cualquier evento siempre y cuando este se encuentre catalogado como Pet Friendly. Los demás eventos que no lleven esta connotación no permitirán la aglomeración o permanencia de mascotas.